



**RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

CODIGO No. SIE-GADMSR-005-2020

**“ADQUISICIÓN DE BALANCEADO AVICOLA INICIAL PARA LA
ALIMENTACION DE POLLOS BROILER DENTRO DEL PROYECTO:
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOSTENIBLES DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA PARA LOS HOGARES DE LA PROVINCIA DE EL ORO
DISTRIBUIDOS EN EL CANTÓN SANTA ROSA”**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 119. ACSR-2020

**ING. LARRY RONALD VITE CEVALLOS
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76, numeral 7, literal 1.) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: “La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta Autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley,”;
- Que,** el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”;
- Que,** el literal a) del artículo 60 del COOTAD, establece que le corresponde al alcalde o alcaldesa: “Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)”;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: *Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismos contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;*





- Que,** mediante Resolución No. 105 ACSR-2020 de Santa Rosa, a 31 de agosto de 2020, se **Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el proyecto y el pliego del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-005-2020, para la **ADQUISICIÓN DE BALANCEADO AVÍCOLA INICIAL PARA LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS BROILER DENTRO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOSTENIBLES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LOS HOGARES DE LA PROVINCIA DE EL ORO DISTRIBUIDOS EN EL CANTÓN SANTA ROSA** de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos. **ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR EL INICIO** del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-005-2020, para la **ADQUISICIÓN DE BALANCEADO AVÍCOLA INICIAL PARA LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS BROILER DENTRO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOSTENIBLES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LOS HOGARES DE LA PROVINCIA DE EL ORO DISTRIBUIDOS EN EL CANTÓN SANTA ROSA**, y publicar toda la información relevante del proceso conforme lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en los artículos 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP;
- Que,** con fecha 03 de septiembre de 2020, se publica en el Portal Institucional del SERCOP, el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-005-2020, para la **ADQUISICION DE BALANCEADO AVICOLA INICIAL PARA LA ALIMENTACION DE POLLOS BROILER DENTRO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOSTENIBLES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LOS HOGARES DE LA PROVINCIA DE EL ORO DISTRIBUIDOS EN EL CANTÓN SANTA ROSA;**
- Que,** se cuenta con el acta de cierre de entrega de ofertas, de fecha 08 de septiembre de 2020, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica, los delegados del proceso la Sra. Nathalie Vite Cueva, Jefe (S) Unidad de Gestión Económica y la Ing. Denisse Armijos Reyes, Técnica de Compras Públicas, Secretaria del proceso, proceden declarar cerrado la fecha y hora de presentación de las ofertas, dejándose constancia que ha sido presentada para participar dentro de este procedimiento las siguientes ofertas:
- **BODEGAS NPV CÍA. LTDA,** con fecha 08 de septiembre de 2020, a las 09h30 am.
- Que,** luego de revisar y analizar minuciosamente las ofertas presentada, el Delegado determina mediante Informe de Calificación de Ofertas lo siguiente: Calificar y Habilitar al Oferente N° 1 BODEGAS NPV CÍA. LTDA., por cumplir con todo los requisitos mínimos y especificaciones técnicas solicitadas en el pliego por la Entidad Contratante;





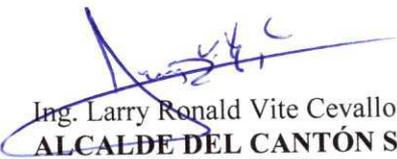
En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias.

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL INFORME elaborado por el Delegado del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-005-2020, para la **ADQUISICION DE BALANCEADO AVICOLA INICIAL PARA LA ALIMENTACION DE POLLOS BROILER DENTRO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOSTENIBLES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LOS HOGARES DE LA PROVINCIA DE EL ORO DISTRIBUIDOS EN EL CANTÓN SANTA ROSA**, donde menciona que la oferta presentada por el Oferente N° BODEGAS NPV CÍA. LTDA, cumple con la integridad de la oferta requisitos mínimos solicitados en el pliego.

SEGUNDO.- HABILITAR en el sistema informático de Contratación Pública, el oferente N° BODEGAS NPV CÍA. LTDA., para que suban su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP, y proceder conforme a la puja lo dispuesto en la Sección V, del numeral 5.3 "Negociación".- *De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNC*P, de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-005-2020, para la **ADQUISICION DE BALANCEADO AVICOLA INICIAL PARA LA ALIMENTACION DE POLLOS BROILER DENTRO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOSTENIBLES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LOS HOGARES DE LA PROVINCIA DE EL ORO DISTRIBUIDOS EN EL CANTÓN SANTA ROSA**, y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es dada y firmada en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.


Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA



Certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

